



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;
JULIO 13 DE 2020.

**DIP. RICARDO ZEPEDA GUTIÉRREZ.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE RECURSOS
HIDRÁULICOS DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

Con fundamento en la fracción XXVIII de los artículos 32 y 39 de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado y 82 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Extraordinaria del día de hoy, turnó a la Comisión de Recursos Hidráulicos que usted dignamente preside, la Iniciativa de **Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Ambiental para el Estado de Chiapas.**

Cabe hacer mención del asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 43 inciso C) de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y 61, 80 y 88 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

**A T E N T A M E N T E
POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**


**C. JORGE JHONATTÁN MOLINA MORALES
DIPUTADO PROSECRETARIO
EN FUNCIONES DE SECRETARIO**

C.C.P. MESA DIRECTIVA.- H.C.E.-P/CONOCIMIENTO.- EDIF.-
C.C.P. JORGE JHONATTÁN MOLINA MORALES.- DIPUTADO SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA.- H.C.E.-
P/CONOCIMIENTO.- EDIF.-
C.C.P. SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS.- P/ATENCIÓN Y TRÁMITE.- EDIF.
C.C.P. ARCHIVO.
JLRR/AMM/AMSB